

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

80**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Montserrat Aguilera Lara, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 15 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña María Elena Garde García, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón, los presentes autos de juicio inmediato de faltas número 15 de 2012, seguidos por una presunta falta de hurto, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, y como implicados: don Emilio Sánchez Béjar, el representante legal de “Carrefour” y doña Susana López Ortiz, he venido a dictar la presente resolución a la que sirven de base lo siguiente:

Que debo condenar y condeno a doña Susana López Ortiz, como autora de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con el apercibimiento expreso de que en caso de impago quedará sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas causadas en la tramitación del presente procedimiento, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Susana López Ortiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 25 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/27.947/12)